

# Contribución Local: Derechos por Suministro de Agua

CUESTIONARIO  
EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2025

SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
LABORACIÓN FINANCIERA

09 FEB. 2026

RECIBIDO

Municipio:

SOMBRETE, ZAC.

1. Señale los elementos constitutivos vigentes del año que se informa de los Derechos por el Suministro de Agua, indicando el ordenamiento legal y el número de artículo en el que se establece. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRETE, DECRETO # 85, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024. Y publicación en el diario oficial de la federación fecha 30 de Diciembre de 2024.

2. La determinación del consumo de agua se realiza mediante:

A. Número total	11298	100%
B. Aparato medidor	9564	85%
C. Cuota Fija	1734	15%
D. Otra (Especifique)	0	0

3. En caso de que exista un costo diferencial en función de la cantidad de metros cúbicos consumidos, especifique éstos y señale la recaudación que se obtiene por cada uno de ellos.

Municipio	Consumo metros cúbicos (ejem.)	Recaudación
DOMESTICA	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	\$ 10,136,062..26
COMERCIAL	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no	\$815,770.00

	nos reporta informes precisos	
<b>INDUSTRIAL</b>	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	\$1,200,739.31
<b>PUBLICA</b>	Si se factura el consumo de agua de acuerdo a rangos, sin embargo el sistema de cobro que usamos no nos reporta informes precisos	\$193,893.00
<b>OTROS</b>		51,699.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$12,398,163.57</b>

4. De existir diferencia en el cobro entre el servicio de uso doméstico y el no doméstico, indique en qué consiste.

<b>TIPO DE USUARIO</b>	<b>RANGO M3.</b>	<b>IMPORTE por cada m3.</b>
<b>DOMESTICO</b>	<b>0-10</b>	<b>\$116.68</b>
	<b>10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>13.05</b>
	<b>20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>14.19</b>
	<b>30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>15.62</b>
	<b>40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>17.19</b>
	<b>50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>18.88</b>
	<b>60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>20.75</b>
	<b>70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>22.82</b>
	<b>80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>25.09</b>
	<b>90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>27.61</b>
	<b>Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>30.37</b>
<b>COMERCIAL</b>	<b>0-10</b>	<b>\$140.46</b>
	<b>10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>15.49</b>
	<b>20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>17.05</b>
	<b>30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>18.76</b>
	<b>40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>20.63</b>
	<b>50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>21.52</b>
	<b>60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>24.96</b>
	<b>70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>27.46</b>
	<b>80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>30.18</b>
	<b>90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>33.23</b>
	<b>Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>36.49</b>
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>0-10</b>	<b>\$146.76</b>
	<b>10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>25.83</b>
	<b>20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>28.40</b>
	<b>30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO</b>	<b>31.26</b>

	40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO	34.37
	50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO	38.11
	60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO	41.59
	70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO	45.75
	80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO	47.94
	90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO	55.24
	Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO	63.54
PUBLICA Y EDUCATIVA	0-10	116.68
	10.1 a 20 POR CADA METRO CUBICO	12.91
	20.1 a 30 POR CADA METRO CUBICO	14.19
	30.1 a 40 POR CADA METRO CUBICO	15.62
	40.1 a 50 POR CADA METRO CUBICO	17.19
	50.1 a 60 POR CADA METRO CUBICO	18.88
	60.1 a 70 POR CADA METRO CUBICO	20.75
	70.1 a 80 POR CADA METRO CUBICO	22.82
	80.1 a 90 POR CADA METRO CUBICO	25.09
	90.1 a 100 POR CADA METRO CUBICO	27.61
	Más de 100.1 POR CADA METRO CUBICO	30.37

La variación es debido al tipo de consumo de agua y los fines a que se destina:

La doméstica es utilizada en el hogar

La comercial en locales comerciales

La Industrial es en restaurantes, hoteles, panaderías, peleterías y todos aquellos lugares donde el agua es el principal insumo.

La pública es utilizada en oficinas, escuelas, y lugares públicos etc.

5. Indique si en las cuotas por servicio de suministro de agua se encuentran incluidos otros servicios y especifique cuáles son. NO APLICA

6. ¿El pago del suministro de agua se toma como referencia para el cobro de otros conceptos? Sí  No

Si su respuesta es Sí, señale lo siguiente:

Municipio	Concepto	Tasa		Recaudación	Observaciones
		2020	202021		

7. Enuncie los organismos que operan en el municipio y que proporcionan el servicio, su forma de organización jurídica, las obligaciones y derechos con respecto a la concesión otorgada e indique los municipios en que opera cada uno de ellos y la recaudación por organismo. En el año 2025 los ingresos se integran de la sig. Manera:

Sistema de agua potable de Sombrerete \$11,101,208.57 y Col. González Ortega \$ 1,296,955.00 sumando un total de \$12,398,163.57

Organismo	Forma de Organización	Obligaciones y Derechos	Recaudación
SIAPAS	CENTRALIZADA	Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Estado de Zacatecas. Ley de Aguas Nacionales. Ley de Ingresos para el Municipio de Sombrerete	<b>\$12,398,163.57</b>

8. Si las tasas o tarifas y el costo del metro cúbico vigente en su ordenamiento jurídico, han sufrido algún cambio respecto del año anterior; señálelos en el cuadro siguiente y anexe copia de la publicación oficial SI

Municipio	Tasa		Variación		Costo metro cúbico		Variación	
	Año que informa	Año anterior	Absoluta	Relativa	Año que informa	Año anterior	Absoluta	Relativa
DOMESTICA 0-10 M3.	1.05	1.05			11.66	11.11		
COMERCIAL 0-10 M3.	1.05	1.05			14.03	13.37		
INDUSTRIAL 0-10 M3.	1.05	1.05			14.66	13.97		
PUBLICA Y EDUC. 0-10 M3	1.05	1.05			11.66	11.11		

9. Señale el monto y porcentaje que aporta cada uno de los tipos de usos de la toma de agua en el total de la recaudación y su comparación con el año anterior al que se informa.

Ref.	Uso de la Base con medidor	No. De Usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa	Año anterior al que se informa	Año que se informa	% del total	Año anterior al que se informa	% del total
1	Uso doméstico	7152	4360	\$8,510,151.00	69%	\$5,386,327.68	73%
2	Uso no doméstico	612	319	\$2,189,720.31	18%	\$1,944,573.72	26%
3	Otro	0	0	0	0%	0	0
4	<b>Total</b>	<b>7764</b>	<b>4679</b>	<b>\$10,699,871.30</b>	<b>86%</b>	<b>\$7,330,901.40</b>	<b>99.71%</b>
Ref.	Uso de la Base sin medidor	No. De Usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa	Año anterior al que se informa	Año que se informa	% del total	Año anterior al que se informa	% del total
5	Uso doméstico	1323	16	\$1,625,911.26	13%	\$13,842.92	0.19%
6	Uso no doméstico	44	3	\$72,381.00	1%	\$7,366.87	0.10%
7	Otro	0	0	0		0	0
8	<b>Total</b>	<b>1367</b>	<b>19</b>	<b>\$1,698,292.00</b>	<b>14%</b>	<b>\$21,209.79</b>	<b>0.29%</b>
9	<b>Gran Total</b>	<b>9131</b>	<b>4698</b>	<b>\$12,398,163.57</b>	<b>100%</b>	<b>\$7,352,111.19</b>	<b>100%</b>

10. Si se realizaron algunas de las siguientes acciones administrativas para aumentar o disminuir el potencial recaudatorio en el cobro de los derechos por suministro de agua, describa cómo se realizaron y anexe documentos que amporen dichas acciones:

- a) Detección de tomas clandestinas
- b) Análisis de consumos
- c) Inspecciones domiciliarias para detección de irregularidades
- d) Programas de descuentos
- e) Descuentos por pago anual
- f) Campañas publicitarias
- g) Depuración en el padrón de usuarios
- h) Cobro coactivo
- i) Estímulos al pago por medio de sorteos
- j) Facilidades de pago por medio de la celebración de convenios
- k) Ampliación en cobertura de pago (bancos, internet, módulos, etc.)
- l) Modernización de su sistema administrativo
- m) Equipamiento, construcción y ampliaciones de las redes de conducción de agua

n) Otros (especificar)

11. De existir plantas de tratamiento de aguas residuales, señale cuántas hay, en qué municipio, su capacidad y en su caso el costo - beneficio.

Municipio	No. De Plantas	Capacidad litros/segundo	Costo-Beneficio
Sombrerete	1	50 l.p.s.	0

**Notas:**

1. En el caso de incrementos importantes en la recaudación o variaciones significativas con respecto al año inmediato anterior; es decir, cifras superiores como resultado de incrementos en tasas, cuotas o tarifas, deberá abundarse al respecto.

2. Debe aportar los elementos que se consideren necesarios a efecto de que el Comité de Vigilancia cuente con información suficiente para estar en condiciones de validar su información. Todo el soporte documental se deberá enviar de forma electrónica, en CD o USB.

3. Se recomienda explicar los programas, acciones, enviar actas de cabildo, instrucciones sobre operativos, etc.; tanto de la Entidad en su conjunto como de algún municipio en lo particular que se considere necesario.

4. La información que se solicita en la pregunta 7 corresponde contestar a aquellos organismos que tienen la capacidad e infraestructura administrativa que les permite llevar estadísticas, o que por su magnitud son las generadoras de la mayor recaudación de los derechos por suministro de agua.

5. Si a juicio de la Entidad requiere profundizar algún punto de su información que facilite la validación de las mismas, favor de agregarlo al final del cuestionario.

**DIRECTOR DEL SIAPAS**

  
**ING. ADOLFO SALAS SALAS**



AGUA POR  
**SOMBRERETE**  
MAYUNTANU  
¡LEGGÓ LA TRÁ